



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



DEFENSA CIVIL  
COLOMBIANA

SAF-GTH

**EL JEFE DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA**

**CERTIFICA:**

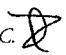
Que, en la planta de personal de la Defensa Civil Colombiana, no se cuenta con funcionarios suficientes que tengan el perfil de profesional en Administración de Empresas, o Administración Financiera, o Economía, con especialización en cualquier área del conocimiento relacionada con la administración pública y con experiencia de mínimo un (01) año en contratación estatal, con el fin de asesorar al grupo administrativo en temas de contratación estatal en la Defensa Civil Colombiana.

La presente certificación se expide en cumplimiento al decreto 2209 de 1998, que dice: "**Artículo 3º.-** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal suficiente de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar", a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

  
AGUSTIN ARDILA AYALA  
Jefe Grupo de Gestión del Talento Humano

Elaboró: Diana Albarracín C. 



La Institución Social y Humanitaria más Grande del País  
Dirección General  
Calle 52 No. 14-67 Bogotá, D.C.  
PBX: 3199000 Fax: 3199020 Línea Emergencia 144  
[www.defensacivil.gov.co](http://www.defensacivil.gov.co)

